



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"199-2011, Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que esta
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

0181

USHUAIA, 14 FEB 2011

VISTO la Resolución M. ED. N° 1547/07 y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1918/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución M. ED. N° 1547/07, se reconoce lo actuado académicamente y se aprueba la apertura en carácter excepcional de las Cohortes 2004, 2005, 2006 y 2007 hasta finalizar la totalidad de su carga horaria, requisitos y condiciones según lo establecido por la Resolución M. E. y C. N° 1708/04 del "Profesorado para Tercer Ciclo de E.G.B. y Educación Polimodal en Biología", que se ofrece en el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino", de la ciudad de Ushuaia.

Que la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1918/09 resulta el acto administrativo por el cual se reconoce y aprueba con carácter de excepción las Cohortes 2008 y 2009 hasta finalizar la totalidad de su carga horaria, con los requisitos y las condiciones establecidas por la Resolución M. E. y C. N° 1708/04 del "Profesorado para Tercer Ciclo de E.G.B. y Educación Polimodal en Biología", que se ofrece en el citado Instituto.

Que el desarrollo de la Carrera de mención ha sido monitoreada permanentemente por la Dirección Provincial de Educación Superior e Investigación, de este Ministerio.

Que durante al año 2009 se verificó la necesidad de cubrir Espacios Curriculares del área de las Ciencias Naturales en el Sistema Educativo de la Provincia, siendo insuficientes los docentes titulados que se presentaron.

Que existen Espacios Curriculares del área de las Ciencias Naturales a cargo de docentes sin titularización.

Que parte de esos Espacios están cubiertos por estudiantes de la formación docente que aun no han concluido sus estudios.

Que la proyección de crecimiento vegetativo de la población requerirá la apertura de nuevas secciones en las escuelas medias de la Jurisdicción.

Que la cantidad actual de estudiantes de la formación docente que vayan graduándose en los próximos años no alcanzará a cubrir la necesidad de recursos humanos docentes del área de Ciencias Naturales.

Que por lo expuesto, resulta necesario seguir formando docentes en dicha especialidad.

Que atento a ello resulta pertinente autorizar la Cohorte 2010 y las sucesivas posteriores correspondientes al "Profesorado de Tercer Ciclo de E.G.B. y Educación Polimodal en Biología", según requisitos y condiciones establecidos por la Resolución M. E. y C. N° 1708/04, hasta tanto persista la demanda y la necesidad invocadas en los considerandos precedentes.

Que el gasto que demanda la presente se encuentra imputado a las partidas presupuestarias vigentes en el presente ejercicio.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la Cohorte 2010 y autorizar las sucesivas del "Profesorado para Tercer Ciclo de E.G.B. y Educación Polimodal en Biología", que se ofrece en el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino" de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al Documento de Organización Curricular, detallado en el Anexo I de la Resolución M. E. y C. N° 1708/04; ello por los conceptos vertidos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino", de la ciudad de Ushuaia, a expedir los títulos correspondientes a los egresados

///...2.-

G.T.F. M.E.
SMS

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

.../112.-

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

[Handwritten Signature]
Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

- comprendidos en la Cohorte 2010 y sucesivas; por los motivos expuestos en el exordio.
- ARTÍCULO 3º.- Asignar las horas Cátedra de Nivel Superior para el dictado de la Carrera: "Profesorado para Tercer Ciclo de E.G.B. y Educación Polimodal en Biología", para la Cohorte 2010 y posteriores, de acuerdo a lo establecido en la Resolución M.E. y C. N° 1708/04.
- ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a las partidas presupuestarias correspondientes.
- ARTÍCULO 5º.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución, a la Subsecretaría de Educación Superior y por su intermedio a la Dirección Provincial de Educación Superior e Investigación y a la Dirección del Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino".
- ARTÍCULO 6º.- Comunicar al Departamento Títulos y Certificaciones y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

0181

/11.-

SECRETARÍA M.E.
SMA

[Handwritten Signature]
Lic. Amanda del Zorro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología